

**DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:**  
Calle del Carmen, núm. 29, principal.  
Teléfono núm. 2.548.



**VENTA DE EJEMPLARES:**  
Ministerio de la Gobernación, planta 2.ª.  
Número suelto, 0,50.

# GACETA DE MADRID

## — SUMARIO —

### Parte oficial.

#### Ministerio de la Guerra:

Real decreto disponiendo pase á la Sección de Reserva del Estado Mayor General del Ejército el Teniente general D. Francisco Pérez Clemente.—Página 746.

Otro promoviendo al empleo de Teniente general al General de división D. Joaquín Milans del Bosch y Carrió.—Páginas 746 y 747.

Otro ídem al empleo de General de división al General de brigada D. Julio Moló y Sanz.—Páginas 747 y 748.

Otro ídem al empleo de General de brigada al Coronel de Infantería D. José Nowvitas y Vitar.—Páginas 748 y 749.

Otro disponiendo cese en el mando de la primera Brigada de la décimotercera División el General de brigada D. Ricardo Burguete Lana.—Página 749.

#### Ministerio de Marina:

Real decreto creando en España la Aviación Naval, íntimamente ligada con la Militar, y creando en Cartagena una Escuela de Aviación Naval, en donde adquirirá la especialidad de esta rama el personal de la Marina militar que haya obtenido el título de Piloto en la Escuela de Aviación Militar.—Página 749.

#### Ministerio de Hacienda:

Real decreto disponiendo que á D. Mario Araus y Ladrero, Ingeniero de Minas, Director, en comisión, de la mina ARRAYANES, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, se le reconozca desde el día 11 del mes actual la de Jefe de Administración de tercera.—Página 750.

#### Ministerio de Gracia y Justicia:

Real orden nombrando el Tribunal para las oposiciones á Notarías determinadas, vacantes en el territorio de la Audiencia de la Coruña.—Página 750.

#### Ministerio de Hacienda:

Real orden disponiendo que durante la ausencia del Ministro de este Departamento se encargue el señor Subsecretario del mismo del despacho ordinario de los asuntos de este Ministerio.—Página 750.

#### Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:

Real orden declarando que los Maestros propietarios de Escuelas unitarias que se hayan convertido ó se conviertan en lo sucesivo en Secciones de graduadas oficialmente reconocidas, continúen con respecto á preferencia en los concursillos en la misma situación que tenían en la Escuela unitaria.—Página 750.

Otra nombrando Profesor numerario de Dibujo del Instituto de Palencia á D. Eduardo Castelo Rivero.—Página 750.

Otra ídem ídem de Gimnasia del Instituto de Las Palmas (Gran Canaria) á don Juan Antonio Gaya y Tovar.—Página 750.

Otra disponiendo se anuncie á concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Patología general, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.—Página 750.

#### Ministerio de Fomento:

Real orden anunciando concurso para proveer el cargo de Verificador de contadores de agua de la provincia de Huesca.—Páginas 750 y 751.

Otra extendiendo á las fábricas de alcohol que utilicen la remolacha como primera materia la preferencia de los transportes de carbones consignados á las fábricas de azúcar de remolacha declarada por Real orden de 6 de Agosto próximo pasado.—Página 751.

#### Administración Central:

GRACIA Y JUSTICIA.—Títulos del Reino.—Anunciando haber sido solicitada la rehabilitación del Título de Conde de Salinas.—Página 751.

Subsecretaría.—Rectificando el anuncio de concurso para proveer la plaza de Médico forense y de la Prisión preventiva del Juzgado de primera instancia de Puerto de Cubras.—Página 751.

Dirección General de los Registros y del Notariado.—Relación de las resoluciones sobre Notariado, adoptadas en el mes de Agosto último.—Página 751.

HACIENDA.—Subsecretaría.—Anunciando haber sido nombrado, en turno de reposición de cesantes, D. José de Goicoechea y Primo de Rivera, Jefe de Negociado de primera clase y de la Sección de Banca y operaciones de la Tesorería Central de Hacienda.—Página 751.

Servicio del Catastro de la riqueza urbana.—Anunciando concurso para proveer 44 plazas de Arquitectos Oficiales de segunda clase del Cuerpo de Arquitectos de Hacienda.—Páginas 752.

Idem ídem para proveer 112 plazas de Aparejadores titulares de obras.—Página 484.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Anunciando á concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Patología general y su clínica, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.—Página 752.

FOMENTO.—Dirección General de Agricultura, Minas y Montes.—Rectificación al Reglamento definitivo para la ejecución de la ley de Epizootias de 18 de Diciembre de 1914, inserto en la GACETA de 16 del mes actual.—Página 752.

ANEXO 1.º—BOLSA.—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—ANUNCIOS OFICIALES de la Sociedad anónima Hotel Ritz (Madrid) y Compañía anónima La Papelera Española.—SANTORAL.

ANEXO 2.º—EDICTOS.—CUATRO MEXAÉBTICOS DE

GRACIA Y JUSTICIA.—Dirección General de los Registros y del Notariado.—Lista de aspirantes á los Registros de la propiedad que se mencionan.

GUERRA.—Junta Calificadora de aspirantes á destinos civiles.—Relación nominal de los Sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se indican.

Idem ídem de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de concurso por los motivos que se expresan.

Idem ídem de los individuos que han sido clasificados en último lugar en el concurso por no haber ejercido el último destino para el que fueron propuestos por este Ministerio.

ANEXO 3.º—TRIBUNAL SUPLENTE.—SALA DE LO CIVIL.—Advertencia.—Por haberse padecido una omisión en una de las sentencias de esta Sala y publicada otra dos veces por duplicidad de original, insertas ambas en los pliegos 50 y 51 de la GACETA del día de ayer, se anulan dichos pliegos y se reproducen de nuevo salvando dicha omisión y suprimiendo la sentencia duplicada.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### MINISTERIO DE LA GUERRA

#### REALES DECRETOS

Vengo en disponer que el Teniente General D. Francisco Pérez Clemente pase á la Sección de Reserva del Estado Mayor General del Ejército por hallarse comprendido en el artículo 4.º de la Ley de 14 de Mayo de 1883.

Dado en San Sebastián á dieciocho de Septiembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,  
Fernando Primo de Rivera.

En consideración á los servicios y circunstancias del General de división don Joaquín Milans del Bosch y Carrió,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de Teniente General, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por pase á la Sección de Reserva del Estado Mayor General del Ejército de D. Francisco Pérez Clemente.

Dado en San Sebastián á dieciocho de Septiembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,  
Fernando Primo de Rivera.

#### Servicios del General de división D. Joaquín Milans del Bosch y Carrió.

Nació el día 2 de Junio de 1854; fué nombrado Alférez de Infantería en 24 de Agosto de 1869; se le concedió el pase al Arma de Caballería en Septiembre de 1870, y no comenzó á disfrutar de sueldo ni antigüedad, ni á contárselo el tiempo de servicio, hasta el 28 de Febrero de 1871, que teniendo ya la edad reglamentaria, acreditó su suficiencia para ejercer dicho empleo en el examen á que fué sometido.

Estuvo en situación de reemplazo hasta Julio del año últimamente citado, que fué colocado en el Regimiento de Lusitania.

Desde Abril hasta Agosto de 1872, operó contra las facciones carlistas del Norte, asistiendo el 10 de Junio á la acción librada en Iturrué.

Por los méritos que contrajo en dichas operaciones fué recompensado con el grado de Teniente.

Perteneció al Regimiento de Pavia, saliendo nuevamente á campaña en Enero de 1873.

Se encontró el 15 del propio mes en la acción sostenida en las inmediaciones de

Salinas de Oro; se le trasladó en Junio al Regimiento de Villaviciosa, y pasó en Julio á situación de reemplazo, destinándose en Agosto á las inmediatas órdenes del Gobernador militar de la isla de Menorca, y en Diciembre al Regimiento de Pavia, ya mencionado.

Seguidamente volvió á operar en el Norte, quedando en Enero de 1874 á las inmediatas órdenes del General D. Fernando Primo de Rivera.

Los días 30 y 31 de dicho mes, y el 1.º de Febrero, se halló en el sitio, ataque y toma de la Guardia; el 15 del propio Febrero en la acción de Ontón; el 19, en la de Somorrostro; el 25, en la de San Pedro Abanto y Montaña, y los días 25, 26 y 27 de Marzo, en las de San Martín de Somorrostro, las Carreras, Rubela, San Pedro Abanto y Murrieta, por las que se le concedió la cruz roja de primera clase del Mérito Militar.

Quedó de reemplazo en Julio, y destinado en Agosto al Regimiento de Pavia, emprendió otra vez las operaciones, concurriendo el 8 de Octubre á la toma de la Guardia.

Alcanzó el empleo de Teniente, por antigüedad, en Enero de 1875, y tomó parte el 9 de este mes en la acción de las inmediaciones de Viana, por la que se le otorgó el grado de Capitán.

Asistió luego á las operaciones efectuadas para el levantamiento del bloqueo de Pamplona; el 3 de Febrero, á la acción de Lacar y Lorca, por la cual obtuvo el grado de Comandante; el 19 de Junio, al combate habido en las alturas del monte Zugo; el 22, á la acción de Nanclores, y el 7 de Julio, á la batalla de Treviño, causando alta en Agosto en el Regimiento de la Princesa, con el que operó hasta Octubre por las provincias de Zaragoza y Lérida.

Destinado en Diciembre siguiente á las órdenes del Brigadier D. Saturnino Fernández Acellans, prosiguió las operaciones en el Norte, encontrándose el 29 de Enero de 1876 en el ataque de Alzuza y Elcano, por el que fué premiado con el empleo de Capitán, y el 29 de Febrero en la ocupación de Valcarlos.

Con posterioridad, desempeñó el cargo de Ayudante de campo del Comandante general de la primera División del segundo Cuerpo de Ejército, siendo alta en Enero de 1877 en el Regimiento de Pavia.

Más adelante ejerció las funciones de Ayudante de campo del Comandante general de la cuarta División del Ejército de Castilla la Nueva y del Subsecretario del Ministerio de la Guerra, y volvió á servir en el Regimiento de Pavia, habiendo formado parte en 1886 de la misión extraordinaria nombrada para asistir á la boda de S. A. R. el Príncipe heredero de Portugal.

En Julio del año últimamente citado, quedó de reemplazo, nombrándosele en Octubre Ayudante de campo del Jefe del Cuarto Militar de S. M. la Reina Regente.

Acompañó en 1887 al Teniente general D. Juan de Dios de Córdoba y Govantes, en su viaje á Berlín, para felicitar en nombre de S. M. la Reina á S. M. el Emperador de Alemania.

Pasó en Febrero de 1889 á desempeñar el cargo de Ayudante de campo del Comandante general de Alabarderos, destinándose al Regimiento de Pavia al ascender por antigüedad al empleo de Comandante, en Julio de 1890.

Se le trasladó al Regimiento de Lusitania en Julio de 1892; se le promovió á Teniente Coronel, por antigüedad, en Octubre del mismo año, y fué después nombrado, sucesivamente, Juez instructor de

causas del distrito de Granada y Ayudante de campo del General D. Enrique Franch, pasando en Octubre de 1893 á situación de reemplazo.

En concepto de agregado, perteneció al Cuartel general del primer Cuerpo del Ejército de Africa desde Noviembre de dicho año 1893 hasta Enero de 1894, prestando servicio de campaña en Melilla, por lo que le fué concedida la cruz blanca de segunda clase del Mérito Militar.

Colocado luego en el Regimiento de Arlabán, permaneció en él hasta que en Marzo de 1897 se le destinó al distrito de Filipinas, confluéndosele á su llegada el mando de una columna.

Asistió los días 3 y 4 de Mayo á las acciones sostenidas para la toma de Indang, en cuyo parte oficial fué citado como distinguido, otorgándosele por su comportamiento la cruz roja de segunda clase del Mérito Militar; el 10, á la del barrio de Caputatán, en Naic, y el 11, al ataque y toma de Maragondón, por lo que fué ascendido á Coronel.

Más adelante desempeñó los cargos de Comandante militar de Naic y Jefe de una zona de operaciones.

Mandando columna, tomó al enemigo los días 17 y 28 de Agosto, los campamentos de Zabotán, Palipares y Tindigamanga; llevó á efecto con excelente resultado una operación el 14 de Septiembre en el monte Arrayat, tomando á Camaneit; se apoderó el 14 de Octubre de los campamentos de Parrococ y Santa Rita, y concurrió el 11 de Noviembre al combate habido en el barrio Entablado, donde fué muerto el titulado Teniente general insurrecto Manuel Natividad, habiéndole felicitado varias veces por estos servicios el General en Jefe.

Se le encomendó después la organización y mando de una Brigada, con la que permaneció en operaciones, alcanzando la cruz roja pensionada de tercera clase del Mérito Militar por los servicios que prestó hasta fin de Enero de 1898.

Embarcó al mes siguiente para la Península, donde estuvo de reemplazo hasta que en Octubre del expresado año 1898 le fué conferido el mando del Regimiento de Treviño.

Formó parte en 1900 de la Embajada presidida por el Duque de Veragua, y que fué designada por S. M. para llevar las insignias del Toisón de Oro al Príncipe Imperial de Alemania.

En 1901 contribuyó al sostenimiento del orden en la provincia de Barcelona durante la huelga de empleados del tranvía y el intento de paro general de fábricas.

Se le trasladó en Enero de 1902 á mandar el Regimiento del Príncipe, habiéndosele nombrado en Mayo del propio año para acompañar á S. A. el Príncipe Alberto de Prusia mientras permaneciera en esta Corte con motivo de la jura de S. M. el Rey.

Desde Febrero de 1904 desempeñó el cargo de Ayudante de órdenes de S. M., á quien acompañó á presenciar las maniobras de Caballería efectuadas en el propio año, como también en el viaje que hizo en 1905 á París y Londres.

Se le designó en dicho año 1905 para recibir en la frontera al Excmo. señor Presidente de la República francesa y ponerse á sus órdenes durante su permanencia en España.

Marchó en Mayo de 1906 con S. M. el Rey á la frontera francesa con objeto de recibir á S. A. R. la Princesa Victoria Eugenia de Battenberg, concediéndosele la cruz roja de tercera clase del Mérito Militar por el sereno valor de que dió mues-

tra con ocasión del atentado de que fueron objeto SS. MM. el 31 del referido mes en esta Corte.

Formó parte del bando Oeste en las maniobras militares que tuvieron lugar en la primera Región en Octubre del año últimamente mencionado.

Promovido á General de brigada en Septiembre de 1907, permaneció en la Casa Militar de S. M. en concepto de Ayudante de campo, en comisión, habiendo asistido en el propio mes, acompañando al Augusto Soberano, á las maniobras militares efectuadas en la octava Región.

En Mayo de 1908 acompañó á S. A. R. el Infante D. Fernando de Baviera en la misión extraordinaria que le fué conferida para San Petersburgo (Rusia), y en Junio de 1909 estuvo á las inmediatas órdenes de S. A. I. el Archiduque Federico de Austria, durante su permanencia en España.

Se le confirió en Noviembre siguiente el mando de la segunda Brigada de la División de Caballería.

Incorporado á dicha Brigada en Melilla, prestó servicio de campaña en dicho territorio, con mando de columna en alguna ocasión, asistiendo el 26 del mencionado mes á la ocupación de Sebt, Eulat-Daud y Atiaten; el 10 de Diciembre, al reconocimiento hecho sobre El Gada; el 27, al efectuado sobre Taxuda, y el 12 de Febrero de 1910, al que se realizó sobre el poblado Chozas de los Santones y llanura de Bu Erg, entre Mar Chica y la Alcazaba de Zeluán.

Posteriormente se trasladó con su Brigada á la primera Región, habiendo ejercido diferentes veces el cargo de Gobernador Militar del Cantón de Alcalá de Henares, y presidido en Junio de 1911 el Tribunal de exámenes de los Sargentos de dicha Región aspirantes al empleo de segundo Teniente de la escala de reserva.

Por Real decreto de 9 de Abril de 1913, fué promovido al empleo de General de división, quedando en situación de Cuartel hasta que en Junio del siguiente año se le destinó á las inmediatas órdenes del Alto Comisario de España en Marruecos, quien lo designó para el mando de la División y Zona de Tetuán.

Concurrió á diferentes operaciones y hechos de armas, entre ellos, á los realizados en Septiembre para la ocupación de Cudia Quitzán, y á la toma de una posición en Beni-Hosmar, el 16 de Enero de 1915.

Nombrado Comandante general de Ceuta, el 31 de citado Enero, consiguió en los primeros meses, merced á una política de resultados beneficiosos, que siguió observando, terminar con los frecuentes atentados y secuestros que se venían cometiendo en el campo exterior de dicha Plaza y zona limítrofe, y gestionó y obtuvo el rescate de cuatro niños y siete mujeres retenidos por los moros del Biut.

Por los extraordinarios servicios que llevaba prestados desde el 24 de Julio de 1914, se le concedió en Junio de 1915 la Gran Cruz roja pensionada del Mérito Militar.

Dirigió después varias operaciones de campaña, mereciendo citarse las efectuadas el 22 de Junio, con objeto de dominar el poblado de Haidra, y el 10 de Noviembre para tomar la posición de Bel-Hassen, sobre el valle del Negro, siendo en ambas felicitado por el General en Jefe.

Del 19 al 24 de Julio, y del 16 al 24 de Diciembre, estuvo encargado, interina-

mente, de la Alta Comisaría y del mando del Ejército de Africa.

Contribuyó eficazmente en Agosto al rescate de los marineros ingleses apresados por los moros de la costa entre Ceuta y Tánger; en Septiembre, al de cinco pescadores de Tarifa, apresados cerca de Punta Samar, y en Octubre, al de otros tres pescadores cogidos por los moros de Uad el Marsa cerca de Punta Leona.

Fué también felicitado por el General en Jefe con motivo de la política que desarrolló con la Yemaá del Biut, la cual dió por resultado la presentación y los actos de sumisión efectuados en Septiembre por los principales Jefes de dicho poblado, á los que siguieron en Enero de 1916 los de la Yemaá de Ain-Xixa y poblados de Ain-Yir, el Hatba y otros en el valle de Belunes.

El 1.º de Abril dirigió el establecimiento del blocaus Dunas; el 1.º de Mayo marchó con sus fuerzas á Tetuán, concurriendo el día 20 á la marcha realizada sobre el Fondak de Ain Yedida, y el 27 mandó la operación para establecer los blocaus del Zem-Zem.

El 29 de Junio dirigió personalmente la acción realizada sobre el Biut, que dió por resultado el castigo y sumisión de aquellos moros rebeldes, á los que derrotó por completo, no obstante su obstinada resistencia, ocasionándoles numerosas bajas.

Por su sereno valor y extraordinario acierto en todas sus disposiciones, fué recomendado muy especialmente por el General en Jefe en el parte de dicha acción.

El 7 de Agosto dirigió también la operación para establecer el blocaus de Cudia Horx y el 27 de Noviembre la efectuada para adelantar el reducto Drani Norte, haciendo seguir á las operaciones efectuadas un período de actividad para organizar los servicios militares de las nuevas posiciones ocupadas y desplegando una intensa actuación política para aprovechar los frutos del combate del Biut, con el fin de obtener la garantía de la tranquilidad de aquella zona.

Cuidó además de perfeccionar la instrucción de sus tropas, mejorar sus alojamientos y aminorar las incomodidades de campaña; dirigió acertadamente diversas operaciones de policía y puso de relieve en todos sus cometidos su celo, perseverancia, laboriosidad y excelente espíritu.

Desde el 14 al 22 de Septiembre estuvo encargado, interinamente, del mando del Ejército de Africa.

Por Real orden de 25 de Enero del corriente año y en vista de la propuesta de recompensas formulada á su favor por el General en Jefe del Ejército de España en Africa, se resolvió que se tendrán en cuenta sus méritos y servicios desde Febrero de 1915 para mayores adelantos en su carrera.

Continúa en la actualidad ejerciendo el cargo de Comandante general de Ceuta.

Recientemente ha sido propuesto de nuevo por el General en Jefe del Ejército de España en Africa para su ascenso, con ocasión de vacante, fundado en sus merecimientos y acertada gestión en el puesto que ocupa.

Cuenta cuarenta y seis años y cerca de siete meses de efectivos servicios, de ellos cuatro años y cinco meses en el empleo de General de división, hace el número 14 de la escala de su clase y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Cruz roja de primera clase del Mérito Militar.

Cruz de la Espada, de Suecia.  
Cruz de tercera clase de la Corona, de Prusia.

Cruz blanca de segunda clase del Mérito Militar.

Cruz roja de segunda clase de la misma Orden.

Dos cruces de segunda clase del Aguila roja, de Prusia, una de ellas con brillantes.

Dos cruces rojas de tercera clase del Mérito Militar.

Encomiendas de Nuestro Señor Jesucristo, de Portugal; de la Legión de Honor, de Francia, y de la Orden de Victoria, de la Gran Bretaña.

Cruz de Gran Oficial de la Orden Colonial francesa de la Estrella Negra.

Encomienda de primera clase de la Orden de Alberto, de Sajonia.

Gran Cruz de San Hermenegildo.

Gran Cruz de Santa Ana, de Rusia.

Gran Cruz de Francisco José, de Austria.

Dos Grandes Cruces rojas del Mérito Militar, una de ellas pensionada.

Medallas de Alfonso XII, de Alfonso XIII, de la Regencia y del Rif.

Medallas de oro y de plata del primer Centenario de los sitios de Zaragoza.

En consideración á los servicios y circunstancias del General de brigada don Julio Moló y Sanz,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de división, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por ascenso de D. Joaquín Milans del Bosch y Carrió.

Dado en San Sebastián á dieciocho de Septiembre de mil novecientos diecisiete.  
ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,  
Fernando Primo de Rivera.

#### Servicios del General de brigada D. Julio Moló y Sanz.

Nació el día 1.º de Octubre de 1854, y comenzó á servir como Cadete de Cuerpo el 15 de Julio de 1870, en la isla de Puerto Rico.

Cursó sucesivamente sus estudios en el Batallón de Puerto Rico y en el de Madrid, y habiéndolos terminado con aprovechamiento, fué promovido al empleo de Alférez de Infantería en Febrero de 1874.

Con posterioridad prestó el servicio de su clase en el Batallón últimamente citado y en el de Valladolid, pasando en Julio de dicho año 1874 á continuar sus servicios en la Península, donde quedó de reemplazo, hasta que en Octubre fué colocado en el Batallón Reserva de Lucena, con el que formó parte del Ejército del Norte, saliendo á campaña contra las facciones carlistas.

Se halló los días 10 y 11 de Enero de 1875, en las acciones libradas en Bortedo, Celadilla y Antuñano, y más tarde en el levantamiento del bloqueo de Pamplona, ascendiendo por antigüedad, en Marzo, al empleo de Teniente, con destino al Batallón Reserva de Utrera, con el cual continuó las operaciones.

Asistió también el 7 de Julio á la batalla de Treviño; los días 29 y 30 del propio mes, á las acciones reñidas en Villarreal de Alava, por las que fué recompensado con el grado de Capitán; el 14 de Agosto, á la de Restia; el 28 de Enero de

1876, á la que se sostuvo nuevamente en el mencionado Villarreal, y el 13 de Febrero, á la batalla de Elgueta, en la que resultó herido, concediéndosele por su comportamiento en ella la cruz roja de primera clase del Mérito Militar.

En Agosto siguiente se le declaró en situación de reemplazo, y en Octubre fué destinado al Batallón número 11, expedicionario á Cuba, otorgándosele en Noviembre el grado de Comandante, con motivo de su pase á dicha isla, en la que el mencionado Batallón tomó la denominación de Cazadores de Morón, número 41.

Operó contra los insurrectos separatistas; fué trasladado en Enero de 1877 al Batallón Voluntarios de Madrid, y en Mayo de 1878, al Regimiento de Nápoles; alcanzó el empleo de Capitán con la antigüedad de 28 de Noviembre del primero de dichos años, y regresó en Julio del segundo á la Península, donde quedó de reemplazo.

Se le dió colocación en Enero de 1879 en el Regimiento de Isabel II, trasladándosele en igual mes de 1883 á la Caja de Recluta de Loerño; en Diciembre, al Batallón Depósito, número 131; en Abril de 1884, al Regimiento de Zamora, y en Mayo del mismo año, al Batallón Cazadores de Madrid.

Nombrado en Diciembre de 1886 Ayudante de campo del Brigadier D. Luis de Santiago, que mandaba una Brigada en el distrito de las provincias Vascongadas, cooperó al sostenimiento del orden en la zona minera de Bilbao, durante las huelgas de obreros ocurridas en 1890, 1891 y 1892, por lo que le fueron dadas las gracias de Real orden.

Ascendió al empleo de Comandante, por antigüedad, en Septiembre del expresado año 1892, continuando en el mismo destino, hasta que en Septiembre de 1893 se dispuso que pasara á servir en el distrito de Filipinas, donde perteneció primeramente al 21.º Tercio de la Guardia Civil, y después al 20.º, mandando distrito.

Se le confirió en 1895 una comisión extraordinaria del servicio, que desempeñó en la provincia Pangasinán; le fué concedido por antigüedad el empleo de Teniente Coronel en Noviembre del propio año, confiándosele con tal motivo el mando del Regimiento de línea Provisional, número 2, con el que marchó á Mindanao en Febrero de 1896, saliendo á operaciones de campaña, y encontrándose el 23 de Abril en el combate librado en las inmediaciones del fuerte de Briones y Salazar.

Causó baja en Mayo siguiente en el distrito de Filipinas, embarcando en Junio para la Península, adonde llegó en Julio, quedando de reemplazo hasta que en Agosto fué colocado en la Zona de Reclutamiento de Soria.

Más tarde estuvo destinado en la de Barcelona, número 59, desde la que pasó en Noviembre de 1897 al Regimiento del Príncipe.

Contribuyó á sostener la normalidad en Gijón durante la huelga de obreros habida en 1901.

Desde Mayo de 1902, estuvo destinado en la Zona de Huelva, desempeñando el cargo de primer Jefe de la Caja de Recruta del mismo punto, y el de Vocal de la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia.

Octavo reglamentariamente el empleo de Coronel en Julio de 1906, señalándosele la situación de excedente, en la que permaneció, hasta que en Noviembre fué nombrado Vicepresidente de la Comi-

sión mixta de Reclutamiento de la provincia de León.

Le fué conferido en Agosto de 1907 el mando del Regimiento del Príncipe número 3.

Desempeñó interinamente en algunas ocasiones las funciones de Vicepresidente de la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia de Oviedo, y mandó también con carácter accidental en diversos periodos de tiempo la primera Brigada de la décimotercera División.

Con su Regimiento se trasladó á Melilla en Septiembre de 1909, emprendiendo operaciones de campaña y encontrándose el 20 de dicho mes en la ocupación de Taxdir; el 22, en el combate y toma del Zoco-el-Had de Beniscar, por lo que se le recompensó con la cruz roja de tercera clase del Mérito Militar; el 28, en la defensa del campamento de dicho zoco, por la cual se le otorgó otra cruz roja de tercera clase del Mérito Militar pensionada; los días 20, 21 y 22 de Octubre, en la del campamento de Hayara Muna, y el 26 de Noviembre, en la ocupación del Collado de Atlaten.

Continuó prestando el servicio de campaña, habiendo estado encargado accidentalmente del mando de la segunda Brigada de la segunda División expedicionaria á Melilla desde el 14 de Febrero al 11 de Marzo de 1910.

En Abril siguiente regresó á la séptima Región, donde desempeñó interinamente durante algún tiempo las funciones de Vicepresidente de la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia de Oviedo y el mando de la primera Brigada de la décimotercera División.

Promovido al empleo de General de brigada en Abril de 1912, quedó en situación de cuartel, hasta que en Septiembre se le confirió el mando de la primera Brigada de la décimocuarta División.

Desempeñó repetidas veces con carácter de interinidad los cargos de Subinspector de las tropas de la octava Región y Gobernador militar de la Coruña, y durante los días del 5 al 10 de Mayo de 1913 estuvo encargado del despacho de la Capitanía General de dicha Región.

Fué nombrado, en 22 del mes últimamente citado, Gobernador militar del Ferrol, destino en que continúa, habiendo ejercido á la vez que este cargo el de Presidente de la Junta mixta local de Armamento y Defensa de dicha Plaza.

Por los servicios que prestó con motivo de la huelga habida en Ferrol en los meses de Noviembre y Diciembre del expresado año 1913, fué felicitado por el Capitán general de la Región, dándosele además las gracias de Real orden en 19 de Febrero de 1914.

Declarada la referida Plaza en estado de guerra á consecuencia de la huelga ferroviaria que tuvo lugar en Julio de 1916, se encargó del mando que la Ley previene, adoptando acertadas disposiciones, y solucionando otra huelga de tipógrafos que también había.

Análogos servicios ha prestado á la causa del orden durante la última huelga ferroviaria y subsiguiente huelga general, antes y después de la declaración del estado de guerra.

Cuenta cuarenta y siete años y dos meses de efectivos servicios, de ellos cinco años y cinco meses en el empleo de General de brigada, hace el número 4 en la escala de su clase, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Cruz roja de primera clase del Mérito Militar.

Cruz blanca de primera clase de la misma Orden.

Dos cruces rojas de tercera clase del Mérito Militar, una de ellas pensionada.

Gran Placa de honor y mérito de la Cruz Roja Española.

Grandes Cruces de San Hermenegildo y del Mérito Naval con distintivo blanco.

Medallas de Alfonso XII, de Cuba, de Alfonso XIII, de Melilla y del primer Centenario de los Sitios de Zaragoza y Gerona y de la batalla de Puente Sampayo.

En consideración á los servicios y circunstancias del Coronel de Infantería, número 8 de la escala de su clase, don José Novillas y Vilar, que cuenta la antigüedad y efectividad de 25 de Octubre de 1910,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de brigada, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por ascenso de D. Julio Moló y Sanz, la cual corresponde á la designada con el número 33 en el turno establecido para la proporcionalidad.

Dado en San Sebastián á dieciocho de Septiembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,  
Fernando Primo de Rivera.

*Servicios del Coronel de Infantería  
D. Jose Novillas y Vilar.*

Nació el día 4 de Junio de 1856, é ingresó en el servicio como Cadete de Infantería el 1.º de Julio de 1871, con destino al Regimiento de América, cursando sus estudios en la Academia del distrito de Cataluña.

Obtuvo el grado de Alférez por gracia general en Marzo de 1873.

Promovido á Alférez de dicha Arma en Enero de 1874, se le destinó al Batallón Reserva de Lérida, y en Febrero siguiente se le nombró Ayudante de Campo del General Nouvillas, Comandante General de Gerona.

Permaneció en operaciones de campaña contra las facciones carlistas desde 1.º de dicho mes de Febrero hasta el 14 de Marzo siguiente que cayó prisionero y fué herido en la acción de Castellfullit. Por su comportamiento en este hecho de armas se le recompensó con el grado de Teniente.

En Diciembre de aquel mismo año le correspondió el ascenso á Teniente, por antigüedad.

Continuó prisionero de los carlistas hasta el 17 de Marzo de 1875, que fué canjeado y quedó en situación de reemplazo.

Colocado en Agosto en el Regimiento del Príncipe, emprendió en Octubre operaciones de campaña por el distrito de Cataluña, que prosiguió hasta su pacificación, en Noviembre siguiente, alcanzando por estos servicios el grado de Capitán.

Continuó después en campaña por la provincia de Navarra, encontrándose en Febrero de 1876 en las acciones de Palomeras de Echalar y Las Tres Mugas (Vera), por las que se le concedió la cruz roja de primera clase del Mérito Militar, siguiendo en operaciones hasta la terminación de la guerra civil.

Asistió al curso del año 1877 de la Escuela de Tiro de Toledo, y en Diciembre de 1879 pasó destinado al Batallón Reserva de Barcelona.

A su ascenso á Capitán, por antigüedad, en Enero de 1884, quedó de reemplazo.

En Julio del mismo año, se le nombró Ayudante de campo del General Sánchez Seijas, que mandaba la segunda Brigada de la primera División, cargo en el que cesó en Junio de 1885, volviendo á la situación de reemplazo hasta Noviembre, que fué colocado en el Batallón Cazadores de Barcelona.

Por sus servicios con motivo de la Exposición Universal de Barcelona, se le concedió por Real orden de 17 de Julio de 1889 la cruz de Isabel la Católica.

Marchó á Puerto Rico en Marzo de 1891, siendo á su llegada destinado al Batallón Cazadores de Alfonso XIII.

En Julio siguiente pasó á servir en el Cuerpo de Orden Público de aquella isla, en el que continuó, como Jefe del mismo, á su ascenso á Comandante, por antigüedad, dispuesto en Septiembre de 1892.

Quedó en situación de supernumerario sin sueldo en Enero de 1893, por haber sido nombrado Alcalde de la ciudad de Ponce.

Regresó á la Península en Agosto de 1894, siendo agregado en Septiembre á la Zona de Reclutamiento de Barcelona, donde permaneció hasta que en Diciembre de aquel año se le destinó nuevamente al distrito de Puerto Rico.

Sirvió allí algún tiempo en los Batallones de Cazadores de Alfonso XIII y de la Patria, y en Junio de 1896, fué nombrado Jefe del Cuerpo de Orden Público.

Prestó importantes servicios en este destino y se distinguió con motivo de la persecución y captura de las partidas separatistas levantadas en armas el año 1897, por lo que le dió las gracias el Capitán general de la isla y se le concedió la Encomienda ordinaria de Isabel la Católica y la cruz blanca de segunda clase del Mérito Militar.

En Abril de 1898 pasó á servir en el Batallón Provisional de Puerto Rico, número 6, y por su comportamiento en la defensa de Asomante los días 11 y 12 de Agosto siguiente fué recompensado con la cruz roja de segunda clase del Mérito Militar.

Volvió en Octubre á la Península, donde quedó formando parte de la Comisión liquidadora de dicho Batallón.

Estuvo después algún tiempo en situación de excedente, hasta que en Marzo de 1899 causó de nuevo alta en la expresada Comisión liquidadora, afecta al Regimiento Infantería de Albuera, en el cual pasó á servir en Diciembre siguiente.

En Noviembre y Diciembre de 1900, asistió en concepto de Defensor á la Vista de una causa ante el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Por su comportamiento durante la huelga de obreros de Barcelona, ocurrida en Febrero de 1902, se le dieron las gracias de Real orden.

Ascendió, reglamentariamente, al empleo de Teniente Coronel en Febrero de 1904, y fué destinado al Batallón de Primera Reserva de Baleares, número 3. En Agosto pasó á servir en el Regimiento de Mahón, nombrándosele en Septiembre Secretario de la Subinspección y del Gobierno Militar de Mallorca.

Desempeñó en 1907 el cargo de Secretario del Inspector en revista de los Cuerpos y servicios militares de Ibiza, General de división Pérez Clemente.

Le correspondió en Noviembre de 1910 el ascenso á Coronel, por antigüedad, y se le nombró Vicepresidente de la Comisión mixta de Reclutamiento de Baleares, cargo que ejerció hasta Octubre de 1911,

que se le confió el mando del Regimiento Infantería de Palma, número 61, donde continúa.

Ha desempeñado diferentes comisiones del servicio, entre ellas la de formar parte como Vocal de la Junta local de defensa de Palma de Mallorca, la de Vicepresidente interino de la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia de Baleares y la de Inspector y Director de la Escuela Militar de la citada Plaza de Palma.

Representó al Capitán general del distrito en 1915 en la Junta provincial del Centenario de Cervantes.

Ha estado encargado accidentalmente en varias ocasiones de la Subinspección y del Gobierno Militar de Mallorca.

Por Real orden de 1.º de Febrero de 1916 se le dieron las gracias en nombre de S. M. con motivo de haber sido su Regimiento uno de los que más se hicieron notar en la instrucción de tiro el año 1914, alcanzando por ello un premio en metálico.

Cuenta cuarenta y seis años y cerca de tres meses de efectivos servicios, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Cruces blancas de primera y de segunda clase del Mérito Militar.

Cruz roja de primera clase de la misma Orden.

Cruz y Encomienda de Isabel la Católica.

Cruz roja de segunda clase del Mérito Militar, pensionada.

Cruz y placa de San Hermenegildo.

Gran placa de honor y mérito de la Cruz Roja española.

Medallas de Alfonso XII, guerra civil, de Sufrimientos por la Patria, Alfonso XIII, la de plata de la Cruz Roja española y la conmemorativa del primer Centenario de los Sitios de Gerona.

Vengo en disponer que el General de brigada D. Ricardo Burguete Lana cese en el mando de la primera Brigada de la décimotercera División.

Dado en San Sebastián á diecisiete de Septiembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,  
Fernando Primo de Rivera.

## MINISTERIO DE MARINA

### EXPOSICION

SEÑOR: Nuestra Nación no posee actualmente Aviación Naval especializada. La experiencia de la guerra actual y los estudios hechos por otras Naciones, demuestran, sin embargo, que dicha organización es completamente indispensable á la defensa nacional; pues según la concepción moderna, los aeromóviles deben constituir la primera línea defensiva de la costa y, como á tal, les corresponde, entre otros servicios, el de exploración sobre el mar, que no puede hacerse con fruto más que por personal que pertenezca á la Marina de guerra, ó haya tenido, por lo menos, una instrucción especial; motivos complementarios son la conveniencia de que pertenezcan á la Marina los aeromóviles llamados á operar en unión de las Escuadras ó desde las bases navales, y la necesidad de aprender el manejo de los hidroaviones, im-

plantar su fabricación y contribuir á su adelanto con la experiencia.

Preciso es, por lo tanto, implantar en España la Aviación Naval con Escuela independiente y factoría propia de construcción de hidroaviones, y es de suma conveniencia el ponerla en íntimo contacto con la Aviación Militar, pues que en la línea de costa serán sus objetivos frecuentemente comunes. Además, deben ser los aparatos lo más semejantes posible para poderse sustituir el personal mutuamente, en caso necesario, y comunicarse entre ambos ramos las experiencias adquiridas ó perfeccionamientos alcanzados para que sean utilizados en común.

Por estas consideraciones, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter á la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de Real decreto.

Madrid, 13 de Septiembre de 1917.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.,

Manuel de Flórez.

### REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea en España la Aviación Naval íntimamente ligada con la Militar.

Art. 2.º Se crea en Cartagena una Escuela de Aviación Naval, en donde adquirirá la especialidad de esta rama el personal de la Marina Militar que haya obtenido el título de Piloto en la Escuela de Aviación Militar.

Art. 3.º En esta Escuela de Aviación Naval, se especializará también personal del Ejército en la proporción que sea posible en un principio.

Art. 4.º Se crea una factoría para la construcción de esta clase de material aéreo naval, la que ha de estar también en contacto con las análogas del Ministerio de la Guerra, no sólo para prestarse mutuos auxilios, sino para lograr que exista la mayor semejanza posible en aquellos órganos de los aparatos que lo permitan.

En el primer proyecto de Presupuesto que se redacte, se incluirá el crédito necesario para iniciar este servicio, el que se ampliará en cuanto lo aconsejen las circunstancias, constituyendo Estaciones Aeronavales en las bases de Cádiz, Ferrol y Cartagena, así como en las secundarias de las rías de Galicia y de Mahón, siendo estas últimas de menor importancia que las primeras.

Queda autorizado el Ministro de Marina para dictar las disposiciones y Reglamentos necesarios para el desarrollo y cumplimiento de este Decreto.

Dado en San Sebastián á quince de Septiembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Marina,

Manuel de Flórez.

**MINISTERIO DE HACIENDA****REAL DECRETO**

Habiendo cumplido las condiciones establecidas por la regla 3.ª de la ley de Presupuestos de 21 de Julio de 1876 don Mario Araus y Ladrero, Ingeniero de Minas, desempeñando en comisión el cargo de Director de la de Arrayanes, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase,

Vengo en disponer se le reconozca desde esta fecha la de Jefe de Administración de tercera.

Dado en San Sebastián á once de Septiembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

Ministro de Hacienda,  
Gabino Bugallal.

**MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA****REAL ORDEN**

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que el Tribunal de oposiciones á Notarías determinadas vacantes en el territorio de la Audiencia de la Coruña, convocadas en 5 de Enero último, quede constituido en la siguiente forma: Presidente, D. Sebastián Carrasco y Sánchez, Subdirector de los Registros y del Notariado; D. Diego Lorente y Rodríguez y D. Angel Rancañó y Bermúdez, Magistrados de la misma Audiencia; don José Pérez Porto, Decano del Colegio Notarial; D. Casto Barahona y Holgado, Oficial de esa Dirección, y los Notarios del referido Colegio D. Cándido López Rua y D. Jesús Veiga Neira, quien desempeñará las funciones de Secretario.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 19 de Septiembre de 1917.

BURGOS Y MAZO.

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

**MINISTERIO DE HACIENDA****REAL ORDEN**

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que durante mi ausencia de esta Corte se haga cargo V. I. del despacho ordinario de los asuntos de este Ministerio.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 19 de Septiembre de 1917.

BUGALLAL.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

**MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES****REALES ORDENES**

Ilmo. Sr.: Vistas las dudas surgidas acerca de la situación en que con respec-

to á las referencias establecidas por el artículo 62 del Estatuto general del Magisterio para provisión de Escuelas por concursillo se encuentran los Maestros de Escuelas unitarias de que se han dispuesto para formar Secciones de graduadas, y teniendo en cuenta que al desaparecer las Escuelas unitarias en tal concepto y pasar á Secciones de graduadas no pueden perder los Maestros que á la sazón se hallaban ó se hallen desempeñando en propiedad las primeras ninguno de sus derechos, pues sólo se pretende en las graduaciones oficiales acordadas en tales circunstancias obtener la posible mejora en la Primera enseñanza mediante la difusión del sistema graduado, pero en manera alguna privar de situaciones de preferencia legalmente adquiridas,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien declarar que los Maestros propietarios de Escuelas unitarias que se hayan convertido ó se conviertan en lo sucesivo en Secciones de graduadas oficialmente reconocidas, continúen con respecto á preferencia en los concursillos en la misma situación que tenían en la Escuela unitaria, considerándose á estos efectos su pase á la Sección como una continuación en el cargo anterior y sumándose los servicios prestados en ambos.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 11 de Septiembre de 1917.

ANDRADE.

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: De conformidad con el dictamen de la Comisión permanente del Consejo de Instrucción Pública, y en virtud de concurso previo de traslado,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar á D. Eduardo Castelo Rivero, Profesor numerario de Dibujo del Instituto general y técnico de Palencia, con el haber anual que actualmente disfruta, habiendo dispuesto S. M. que la plaza de igual asignatura que como consecuencia de este nombramiento resulta vacante en el Instituto de Baeza, se anuncie para su provisión al turno que corresponda.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 12 de Septiembre de 1917.

ANDRADE.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

*Méritos y servicios de L. Eduardo Castelo Rivero.*

Profesor numerario de Dibujo, en virtud de oposición, del Instituto de Mahón, en la actualidad del de Baeza, habiendo ingresado en el Profesorado por Real orden de 12 de Enero de 1909.

Tiene varios premios de la Escuela de Pintura.

Ilmo. Sr.: De conformidad con el dictamen de la Comisión permanente del Consejo de Instrucción Pública, y en virtud de concurso libre,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar á D. Juan Antonio Gaya y Tovar, Profesor numerario de Gimnasia del Instituto general y técnico de Las Palmas (Gran Canaria), con el haber anual de 1.500 pesetas, con cargo al presupuesto del Cabildo insular de Las Palmas, y demás ventajas de la Ley; habiendo dispuesto S. M. se le expida el título profesional en cumplimiento del artículo 56 del Decreto de 15 de Enero de 1870, á cuyo fin se formará el oportuno expediente por el Director del Instituto citado, previo el pago de los derechos que correspondan.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 12 de Septiembre de 1917.

ANDRADE.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

*Méritos y servicios de D. Juan Antonio Gaya y Tovar.*

Ha sido Profesor especial interino de Educación física de las Escuelas Normales de Soria, por Real orden de 9 de Abril de 1915.

Verificó los estudios del Bachillerato, con nota de sobresaliente, en todas las asignaturas; siete matriculas de honor y sobresaliente en el grado.

Licenciado y Doctor en Medicina con título.

Profesor de Gimnasia con título.

Maestro de primera enseñanza.

Pertenece al Cuerpo de Médicos titulares.

Ilmo. Sr.: Hallándose vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca la Cátedra de Patología general,

S. M. el REY (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que para proveerla se anuncie al turno de concurso de traslación que le corresponde; segundo de los que establece el artículo 4.º del Real decreto de 30 de Abril de 1915.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 18 de Septiembre de 1917.

ANDRADE.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

**MINISTERIO DE FOMENTO****REALES ORDENES**

Ilmo. Sr.: Vista la renuncia que don Francisco Lamolla Morante ha presentado del cargo de Verificador de contadores de agua de la provincia de Huesca, fundada en la imposibilidad de atender al cumplimiento de los deberes que lleva consigo dicho cargo:

Visto el artículo 142 de las Instrucciones reglamentarias vigentes para el servicio de Verificación de contadores de

agua, aprobadas por Real decreto de 22 de Febrero de 1907, y modificadas por los de 24 de Agosto y 9 de Diciembre de 1910:

Considerando que según establece la citada disposición, el cargo de Verificador ha de proveerse por concurso,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se admita la renuncia presentada por D. Francisco Lamolla Morante del cargo de Verificador de contadores de agua de la provincia de Huesca, y que se anuncie en la GACETA DE MADRID la vacante para su provisión por concurso, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 142 y 143 de las citadas Instrucciones reglamentarias.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 17 de Septiembre de 1917.

#### EL VIZCONDE DE EZA.

Señor Director general de Comercio, Industria y Trabajo.

##### Condiciones del concurso.

El cargo de Verificador de contadores para agua se proveerá por concurso, atendándose á las siguientes condiciones de preferencia:

1.ª Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Arquitectos ó Ingenieros Industriales.

2.ª Las demás clases de Ingenieros y Doctores ó Licenciados en Ciencias físicas con título español, siendo preferidos dentro de cada grupo los que demuestren, por medio de sus escritos ó por los cargos que hayan desempeñado, su especial competencia en asuntos hidráulicos.

Cuando no concurren individuos que reúnan las condiciones anteriormente expuestas, se abrirá nuevo concurso entre Ayudantes del Cuerpo de Obras Públicas.

Son condiciones indispensables para tomar parte en los concursos:

1.ª Ser español.

2.ª Tener más de veintitrés años de edad.

3.ª No haber cesado en otro cargo público por motivo justificado en expediente.

4.ª Estar en plena posesión de los derechos civiles.

Las anteriores condiciones habrán de justificarse precisamente con los siguientes documentos:

Partida de nacimiento, legalizada.  
Hoja de servicios, legalizada, con expresión de las causas por que cesó en los cargos públicos desempeñados.

Certificación del Registro Central de Penados.

Certificación de buena conducta del Ayuntamiento respectivo.

Título profesional ó testimonio notarial del mismo.

Para tomar posesión del cargo es necesario la presentación del título profesional ó testimonio del mismo.

Los aspirantes presentarán las solicitudes, con los documentos justificativos, en los Gobiernos Civiles de las provincias de su residencia, dentro del plazo de quince días, á contarse desde la fecha de la publicación de este concurso en la GACETA DE MADRID.

Los Gobernadores remitirán dichas solicitudes al Ministerio de Fomento en los

tres días siguientes al en que termine dicho plazo.

Conformándose S. M. el REY (q. D. g.) con el informe del Comité de Transportes por ferrocarril, y á propuesta de la Dirección General de Obras Públicas, se ha servido disponer que la preferencia de los transportes de carbones consignados á las fábricas de azúcar de remolacha declarada por Real orden de 6 de Agosto último, se extienda á las fábricas de alcohol que utilicen la remolacha como primera materia.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 17 de Septiembre de 1917.

#### EL VIZCONDE DE EZA

Señor Director general de Obras Públicas.

### ADMINISTRACIÓN CENTRAL

#### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

##### TÍTULOS DEL REINO

D. Jaime de Silva y Campbell, Duque de Léceza y de Bournouville, Grande de España, ha solicitado en este Ministerio la rehabilitación del Título de Conde de Salinas á favor de su hijo primogénito D. Jaime de Silva y Mitjans, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.º del Real decreto de 27 de Mayo de 1912 se señala el plazo de quince días á partir de la publicación para que dentro del mismo aquellos á quienes conviniere puedan hacer uso de su derecho en relación con el Título expresado.

Madrid, 19 de Septiembre de 1917.

##### Subsecretaría.

Habiéndose padecido un error en el anuncio publicado en la GACETA del día 13 de Marzo último, se inserta debidamente rectificado:

En el Juzgado de primera instancia de Puerto de Cabras, se halla vacante, por haber quedado desierta en el turno de oposición, la plaza de Médico forense y de la Prisión preventiva, de categoría de entrada, que debe proveerse por concurso entre Médicos forenses interinos nombrados por Real orden de este Ministerio con anterioridad al Real decreto de 12 de Abril de 1915, conforme á lo prevenido en el artículo 3.º del Real decreto de 29 de Julio de 1915.

Los solicitantes dirigirán sus instancias al Presidente de la Audiencia Territorial de Las Palmas, por conducto del Juez del partido en que presten sus servicios, dentro del plazo de treinta días naturales, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID. Madrid, 19 de Septiembre de 1917.—El Subsecretario, El Marqués de Grijalba.

##### Dirección General

de los Registros y del Notariado.

Relación de las resoluciones sobre Notariado adoptadas por este Ministerio á propuesta de la Dirección General de los Registros y del Notariado, en el mes de Agosto último:

En 2.—Comunicando al Ministerio de Estado no existir en este de Gracia y Justicia el expediente del Notario que fué de la Habana, D. Carlos H. Laurent 6 Iglesias.

En 4.—Nombrando, en turno primero, Notario de La Unión (vacante por defunción de D. Conrado Faus Escrivá) á D. Vicente Ribelles Arnau, que era de Simat de Valldigna.

En 4.—Idem, en ídem íd., íd. de Medina del Campo (ídem por defunción de D. Benigno Martín y Martín) á D. Severiano Ayllón y Bayón, ídem de Carrión de los Condes.

En 4.—Idem, en ídem íd., ídem de Puertollano, á D. José Parra León, ídem de Viver.

En 4.—Idem, en ídem segundo, ídem de Mataró (vacante por traslación de don Anselmo Salamero Radigales) á D. Antonio Lostau Palacios, ídem de Villadiego.

En 4.—Idem, en ídem íd., íd. de La Estrada (ídem por traslación de D. Manuel Cardó y Pujol) á D. Severino Fernández Somoza, ídem de Puebla del Broñón.

En 4.—Idem, en ídem de antigüedad en la carrera, ídem de Almagro á D. Andrés Llorca Cano, ídem de Cartagena.

En 4.—Idem, en ídem íd., íd. de Moralia á D. Miguel Guillén Ballesteros, ídem de San Mateo (en la vacante por traslación de D. Antonio Tovar Núñez).

En 4.—Idem, en ídem íd., íd. de Vitigudino á D. Pedro Iñigo de la Granja, ídem de Navahermosa.

En 4.—Idem, en ídem íd., ídem de Almazán á D. Gregorio Armesto Fidalgo, ídem de Bermillo de Sayago.

En 4.—Idem, en ídem íd., ídem de Villalpando á D. Ramón Gómez Zubiri, ídem de Dicastillo.

En 4.—Idem, en ídem íd., ídem de Santillana á D. Joaquín de la Peña y Sáez, ídem de Almodévar.

En 4.—Idem, en ídem íd., ídem de Velayos á D. César López Bravo y Giraldo, ídem de Monesterio.

En 4.—Idem, en ídem íd., ídem de Torquemada á D. Robustiano López Sarmiento, ídem de Villarreal de Alava.

En 4.—Idem, en ídem cuarto, ídem de Cangas de Ons á D. Baldomero Suárez Corominas, ídem de Colombres.

En 4.—Idem, en ídem íd., íd. de Söller (vacante por traslación de D. Pedro Alcover y Maspons) ídem á D. Manuel J. Derqui y Derqui, ídem de Laujar.

En 20.—Prorrogando por un año más la situación de expedencia voluntaria en que se encuentra el Notario que fué de Padrón, P. Benito Vicente Artime 14 meses.

Madrid, 17 de Septiembre de 1917.—El Director general, Julio Wais.

### MINISTERIO DE HACIENDA

##### Subsecretaría.

Por Real orden de 13 del corriente mes ha sido nombrado, por el turno segundo de los establecidos en el artículo 1.º de la Ley de 19 de Julio de 1904, de reposición de cesantes, D. José de Goicoechea y Primo de Rivera, Jefe de Negociado de primera clase y de la Sección de Banca y operaciones de la Tesorería Central de Hacienda.

Lo que se hace público en la GACETA DE MADRID para conocimiento del interesado, quien si no se posesiona de su destino dentro del plazo reglamentario, sea cualesquiera la causa que alegue para ello, será dado de baja provisionalmente en el escalafón, de conformidad con lo

dispuesto en la Real orden de 10 de Mayo de 1911 y con arreglo á la de 29 de Agosto último, será baja definitiva si dejase transcurrir el plazo legal sin posesionarse de su destino ni hacer alegación alguna.

Madrid, 15 de Septiembre de 1917.—El Subsecretario, Ordóñez.

#### Servicio de Catastro de la riqueza urbana.

Existiendo 44 vacantes de Arquitectos Oficiales de segunda clase del Cuerpo de Arquitectos de Hacienda, y dispuesta su provisión por Real orden de esta fecha, queda abierto concurso entre Arquitectos españoles, en armonía con lo dispuesto en el Real decreto de 25 de Junio de 1906.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de la Sección de Catastro de la riqueza urbana de esta Subsecretaría, durante el plazo de un mes, á contar desde la fecha de publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

A las instancias acompañarán los interesados los documentos que preceptúa el artículo 3.º del mencionado Real decreto.

Madrid, 18 de Septiembre de 1917.—El Subsecretario, Ordóñez.

Creadas por Real decreto de 10 de Septiembre del corriente año 112 plazas de Aparejadores titulares de obras para el Servicio del Catastro de la riqueza urbana, y dispuesta su provisión por Real orden de esta fecha, queda abierto concurso entre Aparejadores titulares de obras españoles.

Los solicitantes presentarán sus instancias en el Registro general del Catastro de la riqueza urbana, de esta Subsecretaría, en el plazo de un mes, á contar desde la fecha de publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañándolas de la cédula personal, certificación de nacimiento, título académico de su profesión, certificación del Registro central de penados y rebeldes, y todos los justificantes que acrediten los méritos y servicios en el ejercicio de su profesión, como asimismo los que puedan haber

prestado al Estado ó Corporaciones oficiales.

Se previene á los interesados que para tomar posesión de las plazas para que fueren designados, han de ser previamente reconocidos por facultativo nombrado por el Arquitecto Jefe de la provincia á que fueren destinados, cuyo facultativo certificará de la suficiente aptitud física del interesado para la práctica del trabajo de campo, sin cuyo requisito no se admitirá al Aparejador para el ejercicio del cargo.

Madrid, 18 de Septiembre de 1917.—El Subsecretario, Ordóñez.

#### MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PUBLICA Y BELLAS ARTES

##### Subsecretaria.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca la Cátedra de Patología general y su clínica, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Sólo pueden optar á la traslación los Catedráticos numerarios de Universidad que hayan obtenido su cargo por oposición ó por concurso y desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad asignatura igual á la vacante.

También podrán concurrir los Auxiliares que tengan legalmente reconocido este derecho.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Este anuncio se publicará en los Boletines Oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 18 de Septiembre de 1917.—El Subsecretario, Jorro Miranda.

#### MINISTERIO DE FOMENTO

##### Dirección General de Agricultura, Minas y Montes.

##### RECTIFICACIÓN

Publicado en la GACETA de 16 de Septiembre actual el Reglamento definitivo para la ejecución de la ley de Epizootias de 18 de Diciembre de 1914, aparece un error material en los artículos 86 y 243 del citado Reglamento, y para su debida aclaración se reproducen literalmente á continuación, conforme al texto original aprobado:

Art. 86. La desinfección consistirá:

a) En el lavado exterior é interior de todo el vagón con agua, proyectada por medio de manga.

b) En el raspado perfecto, para que se desprenda la basura, deyecciones, etc., adheridas al suelo, paredes y techo del vagón.

c) Nuevo lavado con agua.

d) Aplicación de alguno de los desinfectantes comprendidos en el artículo 155, fórmulas B) y B').

e) Cuando los animales procedan de regiones en donde exista declarada alguna epizootia, será obligatoria la cremación de las camas, estiércoles, restos de alimentos, etc., que queden en el vagón. Dicha cremación se realizará depositando los estiércoles en zanjas y rociándolos con petróleo, gasolina ó brea de hulla.

En los demás casos será suficiente mezclarlos con cal viva, en la proporción de 1 por 10.

f) Los obreros encargados de la desinfección llevarán ropas y calzados especiales para esta faena, y no podrán abandonar la estación desinfectora sin cambiar de vestidos y calzado.

Art. 243. En las zonas donde se declare la existencia de la fiebre de Malta, se prohibirá la monta en los ganados ovino y caprino. En el término municipal á que corresponda la zona declarada inficionada, se consentirán las relaciones sexuales de los ganados ovino y caprino, mediante la guía de origen y sanidad expedida por el Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias.

Madrid, 19 de Septiembre de 1917.